



CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DOCUMENTO “CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LÍNEAS DE AYUDAS CONVOCADAS” DEL GDR DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA (AL01) CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020 DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PDR-A 2014-2020



Advertidos errores materiales en el documento denominado “Criterios de selección líneas de ayuda convocadas” del Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora (AL01), correspondiente a la convocatoria de ayudas de 2020 (1ª), conforme a la Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. (BOJA número 203 – Martes, 20 de octubre de 2020, página 26), procede su corrección en los siguientes términos:

1- En el apartado denominado “**1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.**” de las líneas de ayuda nº 1 y 2, en la página 3 :

Donde dice:

Subcriterio 5.1 "Introducción de energías renovables para autoconsumo": cuando la inversión del proyecto en energías renovables para autoconsumo suponga al menos un 5% de la inversión subvencionable del proyecto.

Subcriterio 5.2 "Mejora de la eficiencia energética": cuando la inversión del proyecto en la mejora de la eficiencia energética (aparatos A++, luminarias led, control domótico, etc) suponga al menos un 5 % de la inversión subvencionable del proyecto.

Debe decir:

Subcriterio 5.1 "Introducción de energías renovables para autoconsumo": cuando la inversión del proyecto en energías renovables para autoconsumo suponga al menos un 2,5% de la inversión subvencionable del proyecto.

Subcriterio 5.2 "Mejora de la eficiencia energética": cuando la inversión del proyecto en la mejora de la eficiencia energética (aparatos A++, luminarias led, control domótico, etc) suponga al menos un 2,5% de la inversión subvencionable del proyecto



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/02/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu973KCNCYYacxvc6FwsNLuFs6K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena
Agroalimentaria

Asimismo, procede poner a disposición de las personas o entidades solicitantes el documento de Criterios de selección líneas de ayuda convocadas, versión 2 con las correcciones ya realizadas, en la siguiente dirección de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-medida-19/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-almeria-01.html>

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/02/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu973KCNCYYacxvc6FwsNLufs6K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	